



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Vairo, María Cristina - Aprueba renovación de contrato de locación de servicios

VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora María Cristina del Valle Vairo como Directora de la Especialización en Psicopedagogía Escolar;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que el mandato de la Sra. Decana Lic. Flavia Andrea Dezzutto vencía originalmente el 31/07/2020;

que por RHCS-2020-381-E-UNC-REC se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2020 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora María Cristina del Valle Vairo como Directora de la Especialización en Psicopedagogía Escolar desde el 01/09/2021 hasta el 30/11/2021 o hasta el vencimiento de la autoridad que dispone la contratación, lo que ocurra primero, con una retribución mensual de \$14.760,00 (pesos catorce mil setecientos sesenta con 00/100).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora María Cristina del Valle Vairo desde el 01 al 31 de agosto del año 2021 con una retribución mensual de \$14.760,00 (pesos catorce mil setecientos sesenta con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos la Especialización en Psicopedagogía Escolar.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.